

A. Disposiciones generales

A.1 Ámbito de aplicación

- A.1.1 Las condiciones generales de venta y entrega (en lo sucesivo: «condiciones») de Kögel Trailer GmbH (en lo sucesivo: «Kögel») rigen exclusivamente para las transacciones comerciales con comerciantes individuales, sociedades con capacidad jurídica, así como empresas según el art. 14 del Código Civil alemán (BGB), personas jurídicas del derecho público o con un fondo público jurídico especial.
- A.1.2 Estas condiciones rigen para todas las prestaciones, todos los pedidos entregados y todos los contratos concertados por Kögel, también dentro de los ámbitos de postventa y venta de piezas de repuesto. En el marco de las condiciones de negocio actuales, estas condiciones se aplicarán también para prestaciones futuras incluso aunque no se acuerden expresamente, siempre que no se pacte por contrato otra cosa expresamente y por escrito.
- A.1.3 Estas condiciones rigen para todas las relaciones contractuales. Entre ellas:
- A.1.3.1 las condiciones expuestas en B. para la venta y entrega
 - A.1.3.2 las condiciones enumeradas en C. para contratos de reparación y mantenimiento.
 - A.1.3.3 las condiciones enumeradas en D. para el Telematics System.
- A.1.4 La inclusión de las condiciones generales de venta y entrega, así como de las condiciones mencionadas en los apartados A.1.3.1, A.1.3.2 y A.1.3.3 se regula exclusivamente según la legislación alemana.

A.2 Cláusula de rescisión

- A.2.1 Siempre que no se acuerde contractualmente otra cosa distinta, se aplicarán exclusivamente las condiciones de Kögel. Otras normativas, especialmente las reglas generales comerciales, de compra o de entrega del cliente, no forman parte del contrato, incluso aunque Kögel no las rechace explícitamente.
- A.2.2 Las condiciones de Kögel rigen especialmente también cuando el cliente acepta incondicionalmente la entrega con el conocimiento de estas condiciones.

A.3 Derechos de retención y compensación, traspaso

- El cliente no tendrá derechos de retención ni de compensación a menos que la contrarreclamación en la que se apoya el derecho de retención o de compensación tenga vigencia legal o haya sido reconocida por Kögel.
- La cesión de un requerimiento contra Kögel, sea del tipo que sea, solo se autoriza con la aprobación por escrito de Kögel a terceros.

A.4 Derechos de propiedad intelectual y autoría

- A.4.1 Kögel se reserva la propiedad intelectual de presupuestos, planos, ilustraciones, modelos, documentación y cualquier otra información tangible o intangible, incluido el formato electrónico («materiales»). No está permitida la cesión de materiales a terceros sin el consentimiento previo por escrito de Kögel. Tras finalización del contrato, así como en el caso de no haberse formalizado un contrato, los materiales deberán devolverse, destruirse o eliminarse (según indique Kögel) inmediatamente. Deberá probarse a Kögel la eliminación o destrucción. Únicamente existe derecho de retención en caso de contrademandas cuestionables o legalmente establecidas.
- A.4.2 En la cesión de materiales de Kögel al cliente no se transferirá a éste derecho alguno de propiedad intelectual o de autoría atribuibles a Kögel. Asimismo, tampoco supone la concesión de licencia o derecho alguno sobre los materiales.
- A.4.3 El suministro de los elementos contractuales al cliente no supone transferencia alguna al cliente de derechos de propiedad intelectual, de autoría o de explotación atribuibles a Kögel. Asimismo, el suministro de los elementos contractuales tampoco supone cesión alguna de licencias o derechos de autoría, de propiedad intelectual o de explotación inherentes a los elementos contractuales.

A.5 Legislación aplicable, foro jurisdiccional, cláusula de salvaguarda para todas las normativas, otros

- A.5.1 Los datos de carácter personal serán almacenados por Kögel exclusivamente teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto. Para lo demás se remite a la declaración de protección de datos aparte.
- A.5.2 Si alguna disposición de estas condiciones o de parte de las mismas fuera o deviniera inválida, esto no afectará a las demás disposiciones.
- A.5.3 El único foro jurisdiccional de cualquier conflicto resultante de la relación contractual es Augsburgo. Kögel se reserva el derecho a presentar demandas en el foro jurisdiccional del cliente.
- A.5.4 Será de aplicación el derecho material alemán con la exclusión del derecho mercantil de las NNUU (CISG).
- A.5.5 Será de aplicación la lengua alemana como lengua oficial reconocida de la UE, tanto como idioma contractual, como para la redacción del texto del contrato.

- A.5.6 Si alguna disposición de estas condiciones fuera o deviniera inválida, esto no afectará a la validez de las demás disposiciones. La disposición inválida será reemplazada por una disposición válida con una finalidad lo más similar posible en términos económicos. Se aplicará lo mismo en los casos en que exista una laguna.

B. Condiciones para la venta y para las entregas

B.1 Oferta, concertación de contrato

- B.1.1 Las ofertas de Kögel son sin compromiso.
- B.1.2 Si el pedido del cliente se califica como oferta, Kögel puede aceptar esta (sin perjuicio de pactarlo de otra forma) dentro de un plazo de tres semanas.
- B.1.3 El volumen de suministro de Kögel es determinado exclusivamente de forma concluyente a través de la aceptación por escrito de la oferta o confirmación del pedido junto con los anexos pertinentes. Toda modificación, ya sea a iniciativa de Kögel o del cliente, requiere la actualización de la confirmación del pedido. Todos los acuerdos tomados entre Kögel y el cliente para la ejecución de este contrato están determinados de forma concluyente en el contrato y en estas condiciones. Los acuerdos secundarios verbales y las modificaciones del contrato o de las condiciones necesitan la confirmación por escrito de Kögel.
- B.1.4 El traspaso de derechos y deberes del cliente a terceros necesita la aprobación previa por escrito de Kögel.
- B.1.5 En los casos de financiación según la cláusula B.11, se hace referencia a la cláusula B.11.6 (condición posterior para la confirmación del pedido).

B.2 Precios, condiciones de pago

- B.2.1 Los precios se aplican a partir de las instalaciones de producción de Kögel en Burtenbach, a menos que se regule lo contrario en los siguientes puntos o en el acuerdo por escrito entre las partes.
- B.2.1.1 Exportación directa de Kögel a terceros países
En el caso de la exportación a países fuera de la UE, Kögel actúa entonces como exportador con arreglo a la legislación aduanera y la legislación sobre comercio exterior, en tanto que Kögel no haya sido encargado por el cliente como subcontratista.
- B.2.1.2 Exportación de Kögel como subcontratista a terceros países
Si las partes han acordado que la exportación a terceros países sea realizada por Kögel en calidad de subcontratista, Kögel preparará la declaración de exportación como mandatario y aparecerá en los documentos de exportación en representación del cliente (la denominada representación directa). Sin embargo, en este caso, el exportador en virtud de la legislación de comercio exterior es el cliente, que es el responsable de solicitar una licencia de exportación y de cumplir todas las disposiciones pertinentes de la legislación de comercio exterior.
- B.2.2 A menos que se acuerde algo diferente, se entiende que los precios son en euros. En pedidos con moneda extranjera, se aplican los precios en la divisa indicada en el contrato.
- B.2.3 Si a iniciativa del cliente se introducen a posteriori modificaciones en el vehículo o en el plazo de entrega acordado, Kögel se reserva el derecho a reclamar al cliente unos gastos de tramitación posterior correspondientes a un importe actual de 300,00 EUR netos por cada caso de modificación y por cada vehículo. La reclamación de dichos gastos no será aplicable si el cliente comunica por escrito a Kögel su deseo de introducir una modificación en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de la confirmación original del pedido. El material adicional necesario en relación al caso de modificación se facturará de forma extra.
- B.2.4 Si se asigna a posteriori y con retraso un pedido de rotulación y no se dispone de los datos, Kögel se reserva el derecho a reclamar un recargo de tramitación correspondiente a un importe actual de 300,00 EUR netos por cada vehículo. En caso de retraso en la autorización de la lona o de la rotulación, Kögel se reserva asimismo el derecho a reclamar un recargo de tramitación correspondiente a un importe actual de 300,00 EUR netos por cada vehículo. Se considera que existe un retraso en la asignación o en la autorización cuando el cliente no las comunica por escrito a Kögel en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de confirmación del pedido o de la comunicación de la propuesta inicial. El material adicional necesario en relación al caso de modificación se facturará de forma extra.
- B.2.5 Se excluye cualquier modificación posterior según los apartados B.2.3 o B.2.4 en el caso de que dicha modificación se comunique seis semanas naturales antes de la fecha de entrega no vinculante mencionada en el contrato.

- B.2.6 Los precios son netos y se entienden sin el impuesto vigente legalmente sobre el valor añadido.
- B.2.7 Antes del envío de la confirmación del pedido, debe realizarse un pago por adelantado del 15 por ciento del precio total de la compra dentro de 5 días naturales de acuerdo con nuestra oferta. Solo después de recibir dicho pago por adelantado, se enviará la confirmación del pedido y el contrato quedará, por tanto, cerrado.
- B.2.8 Para pagos por factura, dentro del marco de lo establecido por la ley, estamos autorizados a llevar a cabo una evaluación de solvencia a efectos de medidas precontractuales o para la tramitación de contratos. Para ello, empleamos agencias de crédito. Asimismo, se utilizan los datos de la dirección con el fin de determinar los valores de probabilidad acerca de cómo será el comportamiento futuro respecto a los pagos. El tratamiento de datos se lleva a cabo en base al art. 6, apartado 1, letra b) del RGPD. A continuación, encontrará una nota sobre la protección de datos con información relativa al tratamiento de los mismos. En caso de tener alguna objeción con dicho tratamiento de datos o si se opone a la evaluación de solvencia, no será posible llevar a cabo con nosotros ningún pago por factura ni ningún contrato.

NOTA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS: Antes de asumir cualquier relación comercial que entrañe cierto riesgo financiero de impago, llevaremos a cabo una evaluación de solvencia. Procedemos a informarle acerca del tratamiento de los datos relacionados a tal efecto, conforme se indica en los artículos 13 y 14 del RGPD: El responsable del tratamiento de datos es Kögel Trailer GmbH, datenschutz@koegel.com. Transmitimos sus datos personales (datos relativos al nombre, dirección, datos contractuales, p. ej. inicio y realización de un negocio conforme al contrato, información sobre créditos claramente vencidos e impugnados reiteradamente o créditos titularizados, así como sus liquidaciones, un comportamiento conforme al contrato o fraudulento) con el fin de consultar su solvencia a la Verband der Vereine Creditreform e.V., Hellersbergstraße 12, D-41460 Neuss o Euler Hermes Deutschland, sucursal de Euler Hermes SA, Friedensallee 254, D-22763 Hamburgo. La finalidad es la evaluación de solvencia (comprobación de identidad con la que poder saber si existen registros negativos, determinación de valores de probabilidad mediante métodos matemáticos-estadísticos sobre la capacidad de pago y la voluntad de pago) y la transmisión a nosotros del resultado (información/valores score con respecto a la evaluación de la capacidad crediticia/capacidad y voluntad de pago). Estos datos nos ayudan a decidir en función de la evaluación de su solvencia/capacidad crediticia, así como en cuanto a la valoración de su comportamiento a futuro respecto a los pagos. En el siguiente enlace encontrará información más concreta relativa al tratamiento de datos que realiza la agencia de crédito <https://www.creditreform.de/navigations/content-footer/datenschutzerklaerung.html>, así como <https://www.eulerhermes.de/datenschutz.html>. El tratamiento de datos que nosotros realizamos se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del RGPD, siempre que este sea necesario en el marco de la ejecución de las medidas precontractuales o del desarrollo del contrato. Del mismo modo, se basa en nuestro interés legítimo conforme al artículo 6, apartado 1, letra f) del RGPD. Nuestro interés legítimo consiste en el cumplimiento de nuestras obligaciones conforme a nuestro seguro de crédito, la prevención de cualquier impago y la protección de nuestra empresa para evitar pérdidas financieras. Únicamente llevaremos a cabo un tratamiento de datos de esta índole cuando sea inminente la firma de un contrato que conlleve algún riesgo financiero de impago (p. ej. en caso de contratos de crédito o de pagos a plazos, pedidos/entregas a cuenta o cualquier otro similar que implique un adelanto por nuestra parte) y cuya firma dependa exclusivamente de la consideración de su solvencia. En los contratos que ya existen que no han sido modificados resurge un interés legítimo por nuestra parte en caso de anomalías contractuales. Además de la transmisión de sus datos a la agencia de crédito, únicamente tendrán acceso a sus datos los empleados de nuestro departamento de contabilidad, así como nuestros proveedores de servicios que deban manejarlos en el ejercicio de sus tareas con las finalidades anteriormente especificadas. Sus datos no serán transferidos a terceros países. Almacenaremos los datos que nos transfiera la agencia de crédito sobre usted hasta que desaparezca la finalidad (p. ej. cuando concluya el contrato con usted). Se considerarán excepciones a este respecto siempre y cuando los periodos legales o contractuales sobre la conservación de los datos indiquen lo contrario o cuando requiramos los datos para el reconocimiento, el ejercicio o la defensa de un derecho (p. ej. si en el marco de nuestro seguro de crédito tuviésemos que demostrar la evaluación de solvencia reglamentaria). Asimismo, puede oponerse al tratamiento posterior de sus datos, basado exclusivamente en nuestro interés legítimo conforme al artículo 21, apartado 1 del RGPD, siempre que su situación personal particular dé lugar a intereses fundados y legítimos en la exclusión del tratamiento de datos y que, para nosotros, ya no existan motivos imperiosos legítimos de protección para el tratamiento posterior de los datos. Además de su derecho a oponerse,

tiene derecho a conocer, rectificar o suprimir los datos personales que le conciernen o a limitar el tratamiento de dichos datos por nuestra parte si se cumplen determinadas condiciones conforme a los artículos 15 hasta 18 del RGPD. Por lo demás, tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control si considera que el tratamiento de sus datos personales infringe el Reglamento general de protección de datos, art. 77 del RGPD.

- B.2.9 Los costes de transporte, envío, carga, embalaje y portes no están incluidos en los precios y se consignarán por separado en la factura, a menos que las partes acuerden algo distinto por contrato escrito.
- B.2.10 En el caso de entregas desde Alemania a un país de la Unión Europea (entrega intracomunitaria), el cliente deberá facilitar su número de identificación a efectos del IVA válido a más tardar dos semanas después de la fecha de emisión de la confirmación del pedido como prueba de la exención del IVA. En los casos de la frase 1, el cliente también está obligado a facilitar a Kögel una confirmación de llegada conforme al § 17b párr. 3 frase 1 n° 4 letra a del Reglamento de Aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (UStDV Alemania) tras la recepción de la mercancía. En caso de no facilitar el número de identificación a efectos del IVA y de no devolver el certificado de entrada, en cada caso después de haber sido requerido para ello por Kögel, o si el número de identificación a efectos del IVA facilitado no es válido en el momento de la entrega, Kögel tendrá derecho a cobrar el IVA legal aplicable.
- B.2.11 En entregas fuera de la UE, Kögel estará autorizado a realizar el cálculo posterior del impuesto legal sobre la venta si el cliente no entrega su certificado de exportación dentro del plazo de un mes tras el envío correspondiente.
- B.2.12 Siempre que haya un período de más de 4 meses entre el cierre del contrato y la entrega del objeto de compra, Kögel se reserva el derecho, informando al cliente con la debida antelación antes de la entrega de los objetos de compra, de aumentar el precio de los objetos de compra en la medida en que se compense un aumento de los costes de Kögel debido a factores externos y que esté fuera del control de Kögel (como, p. ej., un aumento debido a las fluctuaciones en el cambio de divisas, la regulación monetaria, el cambio de los derechos de aduana, así como debido a un aumento significativo de los costes de material (p. ej., aluminio, acero, caucho, PVC, madera) u otros costes de fabricación (p. ej., costes de la energía)). Kögel concederá una reducción del precio si los factores externos cambian o dejan de aplicarse, para lo cual el cliente puede solicitar información a Kögel sobre los correspondientes costes en los que Kögel ha incurrido. El precio no se ajustará en la medida en que el incremento de un factor de coste se vea compensado por factores de coste decrecientes en otras áreas o un factor de coste decreciente se vea compensado por el incremento de otros factores de coste.
- B.2.13 Siempre que no se acuerde lo contrario, el precio de compra (neto) vence al pago sin deducciones en el momento de comunicar la disponibilidad de entrega del objeto de suministro por parte de Kögel. Si en este momento el precio aún no se ha fijado o no puede comunicarse al cliente por cualquier otro motivo, el precio de compra vencerá a la entrada de la factura.
- B.2.14 En preparaciones especiales o volúmenes grandes de suministro, Kögel está autorizado a emitir al cliente una factura parcial por un pago por adelantado antes del comienzo de la ejecución del pedido. Esta factura parcial es pagadera para el cliente a la entrada de la factura. Kögel está autorizado a hacer depender la correspondiente ejecución del pedido de la entrada del pago anticipado. La factura parcial abonada se tendrá en cuenta al generar la factura final.
- B.2.15 Los pagos se determinan exclusivamente por el abono definitivo en la cuenta bancaria de Kögel. Las consecuencias jurídicas en caso de demora en el pago por parte del cliente se dilucidarán según las normativas legales del Código Civil alemán (BGB), siempre que estas condiciones no contengan normativas diferentes.
- B.2.16 Si el cliente incurre en demora, Kögel estará autorizado a declarar el vencimiento de todas sus demandas y/o desistir del contrato una vez transcurrido sin éxito un último plazo de una semana.
- B.2.17 Kögel está autorizado a cargar por cada requerimiento o cada ampliación del plazo unos gastos de requerimiento globales que ascienden a 5,00 EUR para el primer requerimiento, 10,00 EUR para el segundo requerimiento y 20,00 EUR para el tercer requerimiento. Es aplicable adicionalmente lo dispuesto en el art. 288, párr. IV, del Código Civil alemán (BGB).
- B.2.18 Si a la conclusión del contrato se reconoce que el derecho al cobro está en peligro debido a una deficiente capacidad del cliente, Kögel podrá hacer uso de los derechos estipulados en el art. 321 del Código Civil alemán (BGB) (excepción por inseguridad). Kögel estará también autorizado a hacer pagaderas todas las demandas no prescritas surgidas de la relación

contractual en curso con el cliente. Este acuerdo de inseguridad se extiende a todas las demás entregas y servicios pendientes surgidos de la relación comercial con el cliente.

B.2.19 No se autoriza una deducción del descuento, a menos que las partes acuerden algo diferente por escrito.

B.3 Plazos para la entrega y tiempo de prestación

B.3.1 Todos los plazos y fechas de entrega designados por Kögel se consideran solo aproximados a menos que dichos plazos se expresen explícitamente en el contrato y se indique que son obligatorios.

B.3.2 Estos plazos y fechas de entrega no comenzarán a transcurrir hasta que hayan quedado totalmente clarificados todos los detalles de la ejecución y preguntas técnicas que afecten al objeto de entrega. Además, el cliente deberá cumplir adecuadamente y en su debido plazo todas las obligaciones que le competen. Si no se cumplen estas condiciones, los plazos se alargarán correspondientemente, a menos que Kögel sea responsable de la demora en la entrega. Queda reservado el derecho a la excepción por contrato no cumplimentado.

B.3.3 Los plazos y fechas no comenzarán hasta la entrega de los certificados o acreditaciones oficiales necesarios por parte del cliente.

B.3.4 «Fuerza Mayor»

B.3.4.1 «Fuerza mayor» significa la aparición de un acontecimiento o circunstancia («caso de fuerza mayor») que impida a Kögel cumplir con una o varias de sus obligaciones contractuales derivadas del contrato, siempre y cuando Kögel demuestre que:

B.3.4.1.1 el obstáculo esté fuera de su control razonable; y

B.3.4.1.2 no podía preverse razonablemente en el momento de la concertación del contrato; y

B.3.4.1.3 los efectos del obstáculo no podrían haber sido razonablemente evitados o superados por la parte afectada.

B.3.4.2 Si Kögel no cumple una o varias de sus obligaciones contractuales debido a la omisión de la obligación por parte de un tercero al que ha encargado el cumplimiento de todo el contrato o de una parte del mismo, Kögel solo podrá invocar el caso de fuerza mayor en la medida en que los requisitos para suponer la existencia de fuerza mayor, tal y como se definen en el B.3.4.1, sean aplicables no solo a Kögel sino también al tercero.

B.3.4.3 Mientras no se demuestre lo contrario, se asumirá que los siguientes acontecimientos que afecten a Kögel cumplen los requisitos para el supuesto de fuerza mayor según el B.3.4.1.1 y B.3.4.1.2. En tal caso, Kögel solo deberá demostrar que se cumple realmente el requisito del B.3.4.1.3:

B.3.4.3.1 Guerra (declarada o no declarada), hostilidades, ataque, acciones de enemigos extranjeros, movilización militar a gran escala;

B.3.4.3.2 Guerra civil, disturbios, rebelión y revolución, toma de poder por parte de los militares o de otro tipo, insurrección, actos de terrorismo, sabotaje o piratería;

B.3.4.3.3 Restricciones monetarias y comerciales, embargo y sanciones;

B.3.4.3.4 Actos oficiales lícitos o ilícitos, cumplimiento de leyes u órdenes gubernamentales, expropiación, confiscación de obras, requisamiento, nacionalización;

B.3.4.3.5 Plaga, epidemia, pandemia, catástrofe natural o acontecimiento natural extremo;

B.3.4.3.6 Explosión, incendio, destrucción de equipos, fallo prolongado de los medios de transporte, telecomunicaciones, sistemas de información o energía;

B.3.4.3.7 disturbios laborales generales, como boicots, huelgas y cierres patronales, huelgas de brazos caídos, ocupaciones de fábricas y edificios.

Kögel le informará como cliente al respecto sin demora.

B.3.4.4 En caso de «fuerza mayor», tal y como se define en los párrafos anteriores, Kögel quedará liberada de la obligación de cumplir con sus obligaciones contractuales, así como de la obligación de pagar daños y perjuicios u otras consecuencias de cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales, no obstante, solo informa al cliente de forma inmediata. Si no se informa al respecto inmediatamente, la exención solo surtirá efecto a partir del momento en que usted, como cliente, reciba la notificación.

B.3.4.5 Si el efecto de la «fuerza mayor» alegada es temporal, las consecuencias expuestas en el párrafo anterior solo se aplicarán mientras el obstáculo alegado impida a Kögel cumplir con sus obligaciones contractuales. Kögel deberá

informarle como cliente tan pronto como el «caso de fuerza mayor» deje de impedir el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- B.3.4.6 Kögel tomará todas las medidas razonables para limitar los efectos del «caso de fuerza mayor» alegado en relación con el cumplimiento del contrato.
- B.3.5 El mantenimiento del plazo de entrega tendrá la salvedad de la autoentrega correcta y en su debido tiempo, a menos que una entrega no correcta o fuera de tiempo sea causada por Kögel.
- B.3.6 Kögel hará conocedor al cliente de la disponibilidad del objeto de entrega cuándo este esté listo. El cliente está obligado a recoger el objeto de entrega dentro de tres días laborables tras recibir la información de disponibilidad.
- B.3.7 Kögel está autorizado a entregas parciales y facturas parciales de forma razonable.
- B.3.8 Si el cliente se demora en la aceptación o incumple alguna de sus obligaciones, Kögel está autorizado a reclamar reparación de los daños ocasionados incluyendo cualquier tipo de aumento de gastos. Otros derechos quedan reservados.
- B.3.9 Si por otros motivos Kögel se demora en la ejecución del contrato, los daños de demora que deben demostrarse se limitarán al 0,5 % del precio contractual de la entrega atrasada por cada semana de demora con un máximo del 5 % del precio contractual.
- B.3.10 El cliente está obligado a petición de Kögel a declarar en un plazo adecuado de dos semanas si rescinde el contrato debido a la demora en la entrega causada por Kögel o si insiste en dicha entrega.
- B.3.11 Costes de almacenamiento/demora en el suministro
 - B.3.11.1 Si el envío o la entrega de un semirremolque se demora por causa del cliente, Kögel puede cargar en caso de demora superior a 20 días tras la llegada de la información de disponibilidad unos costes de almacenamiento por un importe de 15,00 EUR netos por cada día a partir del 21.º y hasta el 30.º tras la llegada de la información de disponibilidad, unos costes de almacenamiento por un importe de 30,00 EUR netos por cada día a partir del 31.º y hasta el 60.º tras la llegada de la información de disponibilidad y unos costes de almacenamiento por un importe de 45,00 EUR netos por cada día a partir del 61.º tras la llegada de la información de disponibilidad. Esto rige exclusivamente en caso de clientes con razón social en Alemania. Ambas partes tendrán derecho a demostrar un aumento o reducción en los costes de almacenamiento.
 - B.3.11.2 Si el envío o la entrega de un semirremolque se demora por causa del cliente, y este tiene la razón social fuera de Alemania, Kögel puede cargar en caso de demora superior a 30 días tras la llegada de la información de disponibilidad unos costes de almacenamiento por un importe de 15,00 EUR netos por cada día a partir del 31.º y hasta el 60.º tras la llegada de la información de disponibilidad, unos costes de almacenamiento por un importe de 30,00 EUR netos por cada día a partir del 61.º y hasta el 90.º tras la llegada de la información de disponibilidad y unos costes de almacenamiento por un importe de 45,00 EUR netos por cada día a partir del 91.º tras la llegada de la información de disponibilidad. Esto rige exclusivamente en caso de clientes con razón social fuera de Alemania. Ambas partes tendrán derecho a demostrar un aumento o reducción en los costes de almacenamiento.
- B.3.12 Si el contrato de entrega es anulado y el cliente tiene obligación de reparación de daños con respecto a Kögel, Kögel estará autorizado a reclamar una reparación de daños global que ascendería al 15 % del valor neto del pedido, siempre que el cliente no demuestre que la vulneración del contrato que se le imputa no ha producido ningún daño o ninguna reducción de valor, o que las pérdidas que se le han originado a Kögel son sustancialmente menores que el importe proporcional reclamado.
- B.3.13 Kögel se reserva opcionalmente (de forma alternativa a lo expuesto en el apartado B.3.12) el derecho a calcular el importe concreto de los daños y a hacerlo valer. El escrito de reclamación con valoración económica significa que se ha ejercitado esta opción.

B.4 Lugar de cumplimiento y traspaso de riesgos

- B.4.1 El riesgo de pérdida fortuita o deterioro de las mercancías se transfiere al cliente a partir del día en que se ha informado del envío o disponibilidad («información de disponibilidad»).
- B.4.2 Siempre que el cliente lo desee, Kögel asegurará la entrega con un seguro de transporte y el cliente correrá con los gastos de dicho seguro.
- B.4.3 El lugar de cumplimiento de todas las entregas y servicios, así como de la ejecución de la eventual reparación de deficiencias, es el taller de fabricación de Kögel en Burtenbach.

B.5 Deficiencias materiales

- B.5.1 De las deficiencias o vicios materiales en objetos de entrega de nueva fabricación, Kögel será responsable durante un periodo de 12 meses, calculados a partir del traspaso de riesgos de la manera siguiente:

- B.5.1.1 El derecho a prestación de garantía del cliente presupone que este ha cumplido correctamente con sus obligaciones de inspección e indicación de las deficiencias según el art. 377 del Código Mercantil alemán(HGB).
- B.5.1.2 Siempre que se encuentre una deficiencia en la entrega que pueda demostrarse que ha ocurrido antes del traspaso de riesgos, Kögel estará autorizado a elegir entre reparar las deficiencias (hasta 3 veces por cada defecto idéntico) o efectuar una nueva entrega. En caso de que decida subsanar las deficiencias, Kögel se compromete a correr con los gastos directos de las mejoras o, en caso de entrega sustitutiva, los gastos de esta, incluyendo los gastos de envío habituales, siempre que dichos gastos no hayan aumentado debido a que el objeto de entrega tenga que ser enviado a un lugar distinto al lugar de cumplimiento. Para las direcciones de entrega fuera de la República Federal Alemana, los costes totales están limitados a la cuantía del valor del pedido. Se excluye de manera expresa la asunción de otros costes en los que pueda incurrir el cliente, como, p. ej., los gastos de traslado del cliente hasta el lugar de reparación, la pérdida de uso o la disposición de un vehículo sustitutivo.
- B.5.1.3 Las reclamaciones de garantía no tienen cabida en caso de divergencias inapreciables de las propiedades convenidas o de merma inapreciable en la usabilidad.
- B.5.1.4 Las reclamaciones de garantía del cliente no tienen tampoco cabida en caso de daños o desgaste natural producido después del traspaso de riesgos como consecuencia de una manipulación defectuosa o negligente, una solicitud excesiva, uso de combustibles inadecuados o debido a influencias externas especiales o a inclemencias meteorológicas no previstas en el contrato.
- B.5.1.5 Si el cliente o terceros han realizado modificaciones o trabajos de mantenimiento, para las consecuencias derivadas de ello no se prestará igualmente garantía.
- B.5.1.6 Además de la garantía según las disposiciones de los puntos B.5.1.1 a 5.1.5, durante un período de 12 meses, Kögel concede también una garantía contra daños causados por la penetración de corrosión en el bastidor del vehículo durante un período de 10 años, calculados a partir del traspaso de riesgos. El bastidor del vehículo debe estar revestido con pintura por cataforesis (KTL). Se consideran daños causados por la penetración de corrosión tanto la corrosión desde el interior hacia el exterior como la corrosión por picaduras. La garantía contra daños causados por la penetración de corrosión se aplica exclusivamente bajo la condición de que el revestimiento KTL original no esté dañado. La garantía no tiene validez para aquellas áreas del bastidor del vehículo revestidas con pintura por cataforesis (KTL) donde se haya reparado cualquier daño. Contrariamente a esta disposición, la garantía no queda invalidada si la reparación ha sido llevada a cabo por Kögel en el marco de la garantía según B.5.1.1 a B.5.1.5 dentro de los 12 meses siguientes al traspaso de riesgos. En el marco de la garantía, Kögel reparará los daños causados por la penetración de corrosión de acuerdo con el estado actual de la técnica.
- B.5.1.7 Ante una deficiencia insignificante, el cliente tendrá únicamente derecho a una reducción del precio contractual. En los demás casos no existe derecho a reducción.
- B.5.1.8 Si la deficiencia hubiera sido ocasionada también por el cliente, especialmente debido al incumplimiento de su deber de evitación y reducción de daños, tras la subsanación Kögel tendrá derecho a una reparación por daños por parte del cliente correspondiente al porcentaje de la deficiencia del que es causante el cliente.
- B.5.1.9 Protección de datos: Se considera responsable de la protección de datos a Kögel Trailer GmbH, datenschutz@koegel.com. Las bases jurídicas para el tratamiento de los datos personales del cliente se encuentran en el art. 6, apartado 1, letras b), c), f) del RGPD. La finalidad del tratamiento de datos es la realización de la relación comercial que existe con el cliente. El interés legítimo de Kögel es la entrega rápida, eficiente y rentable de las mercancías solicitadas, así como el cumplimiento de los contratos de servicio y de los derechos de garantía del cliente. Tienen acceso a los datos aquellos empleados de Kögel que así lo requieran para el desarrollo de sus tareas y, en caso necesario, aquellos proveedores de Kögel que lo necesiten para entregar directamente al cliente la mercancía solicitada o para la prestación de servicios, tales como reparaciones o similares. En caso dado, los datos pueden ser transferidos a organismos públicos (p. ej. oficinas de investigación) si así lo indican las disposiciones legales. Posibles transferencias de datos vinculadas con el uso de los proveedores a terceros países están

garantizadas por la decisión de adecuación de la Comisión Europea conforme al art. 45 del RGPD o por garantías adecuadas conforme al art. 46 del RGPD. Kögel conserva los datos de los clientes durante el periodo del contrato y los elimina al finalizar el mismo, siempre y cuando no exista ningún deber de conservación legal que indique lo contrario ni dichos datos vayan a ser necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho, art. 17, apartado 3, letras b), e) del RGPD. El cliente tiene derecho a conocer, rectificar o suprimir los datos personales que le conciernen o a limitar el tratamiento de dichos datos por parte de Kögel si se cumplen determinadas condiciones conforme a los art. 15 hasta 18 del RGPD. Asimismo, el cliente tiene derecho a oponerse al tratamiento posterior de sus datos personales, siempre que su situación personal particular dé lugar a intereses fundados y legítimos en la exclusión del tratamiento de datos y que, por parte de Kögel, ya no existan motivos imperiosos legítimos de protección para el tratamiento posterior de los datos, art. 21 apartado 1 del RGPD. Por lo demás, el cliente tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control si considera que el tratamiento de sus datos personales infringe el Reglamento general de protección de datos, art. 77 del RGPD.

- B.5.2 La responsabilidad de los objetos de entrega usados, vehículos usados o piezas usadas no incluye la garantía por deficiencias materiales.
- B.5.3 Las diferencias de color de los recubrimientos, así como los colores de las piezas de todo tipo, los colores de las lonas y las impresiones digitales en el área técnicamente admisible no representan deficiencia alguna. En relación con la introducción e implementación de los recubrimientos conformes con REACH y de los procedimientos de fabricación, no se puede asumir ninguna garantía de fidelidad de color de los recubrimientos ni de los colores de las piezas de todo tipo, los colores de las lonas ni de las impresiones digitales de los vehículos ya entregados.

B.6 Defectos jurídicos

- B.6.1 Mientras no se estipule lo contrario, Kögel está obligado a suministrar los elementos contractuales libres de derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros (p. ej., derechos de marcas, patentes y modelos de utilidad) únicamente en Alemania.
- B.6.2 Si un tercero interpone reclamaciones justificadas contra el cliente por violación de derechos de propiedad, Kögel responderá durante un periodo de 12 (doce) meses a contar a partir del suministro, según lo estipulado en las siguientes disposiciones:
 - B.6.2.1 A su elección y costes, Kögel adquirirá un derecho de explotación para el elemento contractual en cuestión o bien modificará o sustituirá el elemento contractual de forma que deje de violar los derechos de propiedad intelectual aplicables («subsanción»). Si la subsanción resultase fallida, el cliente tendrá derecho legítimo a reducción y desistimiento.
 - B.6.2.2 La obligación de Kögel expuesta en el apartado B.6.2.1 sólo existe si el cliente informa a Kögel sin demora y por escrito sobre las reclamaciones efectuadas por terceros, no reconoce en ello una vulneración y queda reservado el derecho a medidas defensivas y negociaciones de conciliación. Si el cliente suspendiera el uso del elemento contractual con el fin de minimizar los daños u otros motivos importantes, estará obligado a advertir a los terceros que la suspensión del uso no implica reconocimiento de una vulneración del derecho de propiedad.
- B.6.3 Los derechos del cliente frente a Kögel quedan extinguidos cuando el cliente sea el responsable de la vulneración del derecho de propiedad:
 - B.6.3.1 La responsabilidad de Kögel frente al cliente queda particularmente excluida cuando el cliente realice cambios sobre el elemento contractual, instale dispositivos adicionales o vincule el elemento contractual a otras máquinas o dispositivos, violando así el derecho de propiedad.
 - B.6.3.2 Si Kögel recibe reclamaciones de terceros por violación del derecho de propiedad, causada por los motivos expuestos en el apartado B.6.3.1, el cliente habrá de eximir de la responsabilidad a Kögel.
 - B.6.3.3 Kögel no exigirá al cliente responsabilidades posteriores por la violación de derechos de propiedad ajenos relativos a elementos contractuales fabricados mediante planos, desarrollos y otros datos provenientes del cliente. Asimismo, Kögel tampoco exigirá responsabilidades por un uso no acorde a la finalidad del elemento contractual.
 - B.6.3.4 Si Kögel recibe reclamaciones de terceros por violación del derecho de propiedad, causada por los motivos expuestos en el apartado B.6.3.3, el cliente habrá de eximir de la responsabilidad a Kögel.
 - B.6.3.5 Por lo demás se aplicarán respectivamente las disposiciones del apartado 7, además de la responsabilidad de Kögel expuesta en los apartados B.6.2. a B.6.3.

- B.6.4 Otros defectos jurídicos
 - B.6.4.1 En caso de existir otros defectos jurídicos, se aplicarán las disposiciones expuestas en los apartados B.6.2 a B.6.3 respectivamente.
 - B.6.4.2 Por lo demás, la responsabilidad de Kögel frente a otros defectos jurídicos se establece siguiendo las disposiciones del apartado B.7.
- B.6.5 Quedan descartados otros derechos o derechos distintos a los regulados en estos apartados, así como en el apartado B.7, del cliente contra Kögel y sus empleados por defecto jurídico.

B.7 Responsabilidad

- B.7.1 Kögel se responsabilizará, también en el caso de daños por vulneración de deberes en las negociaciones contractuales, independientemente del motivo legal (especialmente también de daños que no provienen del objeto de entrega en sí mismo) solo en caso de intencionalidad, vulneración culpable de deberes contractuales esenciales, negligencia grave de los órganos o empleados directivos, daños culpables a la vida, la integridad física, la salud, deficiencias, omisión dolosa de deficiencias o garantías de ausencia de deficiencias, siempre que así esté indicado en la ley de responsabilidades.
- B.7.2 En caso de vulneración de deberes contractuales esenciales, Kögel se responsabilizará también de negligencias graves de empleados no directivos y de negligencias leves. En caso de negligencia leve la responsabilidad está limitada a los daños típicos contractuales y previstos de forma razonable. Los deberes contractuales esenciales concurren cuando la exoneración de responsabilidad se refiere a un deber cuya consecución es necesaria para la ejecución adecuada del contrato y el cliente puede confiar regularmente en su cumplimiento.
- B.7.3 Quedan descartadas otras responsabilidades (del fundamento jurídico que sean), especialmente de reparación de daños, que no provienen del objeto de entrega.
- B.7.4 Kögel no se responsabilizará de las consecuencias de deficiencias que no estén cubiertas por la garantía.
- B.7.5 Independientemente del motivo de la reclamación, Kögel se responsabilizará de daños materiales y patrimoniales, así como de daños personales, solo en el marco del seguro de responsabilidad civil de la empresa si lo hay. La suma de cobertura incluye un importe total para daños materiales y personales de 5 millones de euros. Siempre que el asegurador no presente reclamación (p. ej. franquicia, daños en serie, maximización anual, exclusión de riesgos), Kögel intervendrá con sus propias indemnizaciones con un límite máximo hasta la franquicia del seguro de responsabilidad civil.
- B.7.6 En caso de una campaña de servicio o de una retirada de producto, ya sea motivada por causas legales o de carácter voluntario por parte de Kögel, Kögel está autorizado a informar al cliente y requerirle para que, dentro de un plazo determinado, el vehículo sea objeto de una revisión en un taller de servicio designado por Kögel. Por lo demás se aplican los apartados B.7.1 a B.7.5 anteriores.

B.8 Prescripción

Si no se acuerda otra cosa, los derechos del cliente que puedan pertenecer al cliente contra Kögel con motivo de y en el contexto de la entrega y por el fundamento jurídico que sea, prescribirán un año después de la entrega o el traspaso de riesgos.

B.9 Cálculo y contrato de cambio de vehículos

- B.9.1 En caso de contrato de cambio de vehículo, será determinante el valor que deberá fijarse el día de la adquisición si entre la concertación del contrato y la adquisición se ha producido una reducción del valor o algún daño en el vehículo usado.
- B.9.2 Si no se alcanza un acuerdo sobre la cuantía de la reducción del valor mediante negociación, Kögel está autorizado a realizar una valoración DAT. El resultado de la valoración se usará como base para el cálculo del valor del vehículo usado. A este valor se le deducirán los gastos de dicha valoración.
- B.9.3 -Siempre que esté contractualmente convenido que un vehículo usado que tomará Kögel como pago parcial sea entregado con la ITV pasada, dicha inspección se realizará exclusivamente por una estación de pruebas oficial o autorizada. Además, la fecha de la inspección no podrá ser anterior a 14 días. Todas las deficiencias detectadas por la ITV que hagan necesaria una nueva inspección según el informe, deberá realizarlas y abonarlas el cliente por su cuenta sin que esto afecte al importe convenido para el pago parcial. El informe de la inspección debe presentarse antes de la entrega del vehículo. Si el cliente no cumple con estas obligaciones hasta el momento convenido de la entrega, Kögel estará autorizado a realizar las reparaciones necesarias contra compensación, a rechazar el vehículo usado como parte del pago parcial y a reclamar el abono inmediato del importe convenido para el pago parcial.

B.10 Reserva de la propiedad

- B.10.1 Kögel se reserva el derecho de la propiedad en la entrega hasta que haya recibido todos los pagos del contrato de entrega incluyendo todas las peticiones de saldo de la cuenta corriente que le correspondan a Kögel respecto del cliente en el presente y en el futuro.
- B.10.2 En caso de comportamiento infractor del contrato por parte del cliente, especialmente en la demora de pagos, Kögel está autorizado a hacer valer su reserva de la propiedad y a rescindir el contrato.
- B.10.3 Durante la reserva de la propiedad Kögel tendrá derecho a la posesión del permiso de circulación (permiso de circulación, parte II).
- B.10.4 La devolución de la entrega por parte de Kögel no significa la rescisión del contrato, a menos que Kögel así lo declare expresamente y por escrito. La pignoración de la entrega por parte de Kögel no significa la rescisión del contrato, a menos que Kögel así lo declare expresamente y por escrito. Deberá cargarse en cuenta un beneficio por aprovechamiento a las obligaciones del cliente, deduciendo del mismo los gastos de aprovechamiento adecuados.
- B.10.5 El cliente se compromete a tratar adecuadamente el objeto de entrega, especialmente está obligado a asegurarlo por su cuenta a todo riesgo (por su valor nuevo).
- B.10.6 En las pignoraciones u otras intervenciones de terceros, el cliente deberá informar a Kögel al respecto de inmediato para que Kögel pueda presentar demanda según el art. 771 del Código de procedimiento civil alemán (ZPO). Siempre que el tercero no esté en disposición de reembolsar a Kögel los costes judiciales y extrajudiciales de una demanda según el art. 771 del Código de procedimiento civil alemán (ZPO), el cliente se responsabilizará de los gastos y perjuicios surgidos.
- B.10.7 El cliente está autorizado a revender el objeto de entrega en transacción comercial adecuada; no obstante, con esto traspasa a Kögel en ese instante todas las demandas ascendiendo al total del importe final de la factura (incluyendo IVA) de la demanda de Kögel que le haya surgido por la reventa contra su comprador o terceros, independientemente de si la entrega se ha revendido antes o después del procesamiento.
- B.10.8 El cliente está facultado para la retirada de esta demanda también después de dicho traspaso. Esto no afecta a la facultad de Kögel de retirar por sí mismo la demanda. Kögel se compromete a no retirar la demanda mientras el cliente no haya realizado los pagos a los que está obligado a partir de la ganancia recaudada incluso por parte de terceros, no incurra en demora en el pago y, especialmente, no exista ninguna solicitud de apertura de procedimiento concursal, de compensación o de insolvencia o una suspensión de pagos.
- B.10.8 Kögel puede exigir que el ordenante dé a conocer las demandas traspasadas y a sus deudores, que presente todos los datos necesarios para la recaudación, que entregue la documentación correspondiente y que comunique al deudor (a terceros) dicho traspaso.
- B.10.9 El procesamiento o reorganización de la entrega por parte del cliente se realizará siempre para Kögel. Si la entrega es procesada con otros objetos no pertenecientes a Kögel, Kögel adquirirá la propiedad del nuevo objeto en relación con el valor de la entrega (importe final de la factura incluyendo IVA) respecto a los otros objetos procesados en el momento del procesamiento.
- B.10.10 Kögel se reserva el derecho de propiedad del objeto surgido por el procesamiento según las reglas nombradas anteriormente. En este sentido se aplica el apartado B.10.10 según corresponda.
- B.10.11 Kögel se compromete a autorizar las fianzas que le pertenecen a petición del cliente siempre que el valor realizable de la fianza de la demanda a asegurar sea más del 10 %; la selección de las fianzas que serán autorizadas corresponde a Kögel.

B.11 Leasing y alquiler con opción a compra

- B.11.1 Si Kögel Trailer autoriza concertar un nuevo acuerdo de compra con una empresa de leasing conforme a las condiciones de esta en el marco de un leasing o con una sociedad financiera en el marco de un alquiler con opción a compra del cliente relativo a un acuerdo de compra ya existente de un cliente y según los deseos del cliente, ya sea en su momento o con posterioridad, se aplicará lo siguiente:
- B.11.2 La autorización será exclusivamente para el cliente y en relación con el acuerdo de compra existente, con la condición suspensiva de que el nuevo acuerdo de compra con el dador de leasing/la sociedad financiera sea plenamente efectivo conforme a sus condiciones. De lo contrario, el anterior acuerdo de compra entre el cliente y Kögel Trailer permanecerá inalterado y sin cambios en las condiciones. La anulación de este acuerdo de compra original con el cliente solo tendrá lugar una vez que el nuevo acuerdo de compra con el dador de leasing/la sociedad financiera esté tramitado y pagado en su totalidad.
- B.11.3 Si el dador de leasing/la sociedad financiera exige como condición de pago/vencimiento del precio de compra que el cliente efectúe un adelanto a modo de primera cuota o el pago por adelantado del impuesto sobre la venta correspondiente al precio de compra a favor de

Kögel Trailer o el dador de leasing/la sociedad financiera, el cliente se compromete ante Kögel Trailer a llevar a cabo este pago de inmediato o dentro de los plazos establecidos.

- B.11.4 Si el dador de leasing/la sociedad financiera exige una declaración de recepción o un protocolo de transmisión firmados por el cliente como condición de pago/vencimiento del precio de compra, el cliente está obligado con respecto a Kögel Trailer a firmar esta declaración o protocolo sin demora y como muy tarde 3 días después de que el vehículo esté listo y el cliente haya recibido el protocolo de transmisión o la declaración de recepción, así como a enviárselo al dador de leasing y a Kögel Trailer por escrito de acuerdo con las demás peticiones de la sociedad de leasing, siempre que el objeto de compra no presente deficiencias. El cliente tendrá la oportunidad de examinar el vehículo para comprobar que no presenta deficiencias.
- B.11.5 Si el cliente no cumple con su compromiso según el apartado B.11.3 o el apartado B.11.4 o lo hace fuera de plazo, o bien si se produce una renuncia del dador de leasing/de la sociedad financiera por motivos que no cabe atribuir a Kögel Trailer, se aplicará lo siguiente:
- B.11.5.1 Si el dador de leasing rescinde el contrato de leasing/la sociedad financiera rescinde el alquiler con opción a compra por motivos que son atribuibles al cliente, especialmente en caso de que el cliente haya incumplido sus obligaciones según el apartado B.11.3 o el apartado B.11.4, el contrato original entre el cliente y Kögel Trailer vuelve a estar en vigor debido al cese de la condición suspensiva.
- B.11.5.2 Si el cliente se demora más de 7 días en el cumplimiento de su obligación reflejada en el apartado B.11.3 o el apartado B.11.4, será responsable por principio de manera solidaria con el dador de leasing de la reclamación del precio de compra.
- B.11.5.3 Esto no afecta al derecho de Kögel Trailer a reclamar reparación de daños al cliente por vulneración del apartado B.11.3 o el apartado B.11.4.
- B.11.6 En el caso de que el cliente opte por financiar el vehículo a través de una entidad financiera externa (banco o empresa de leasing), a confirmación de pedido en el sentido de la cláusula B.1.3 está sujeta a la condición resolutoria de que el cliente presente a Kögel una declaración escrita de la entidad financiera en un plazo de 4 semanas a partir de la recepción de la confirmación de pedido, según la cual la entidad financiera entra en el contrato del cliente con Kögel con todos los derechos y obligaciones. En caso de que la compra esté financiada por un préstamo bancario, una declaración escrita de la entidad crediticia indicando que el préstamo ha sido concedido al cliente sustituirá a la declaración de entrada. En caso de que Kögel no reciba ninguna de las declaraciones escritas antes mencionadas tras la expiración del plazo mencionado, el contrato quedará anulado. Dicha rescisión del contrato debido a la ocurrencia de la condición resolutoria constituye una anulación del contrato de suministro de la que el cliente es responsable de acuerdo con la cláusula B.3.12 (reclamación de daños y perjuicios a tanto alzado). Para dar al cliente la oportunidad de evitar el pago de la indemnización por daños y perjuicios a tanto alzado, Kögel hará al cliente una oferta por tiempo limitado sobre la base de la confirmación del pedido original mediante el envío de una factura de pago por adelantado de acuerdo con la cláusula B.2.7, en la cuantía allí especificada. La factura de pago por adelantado especifica un plazo de pago de una semana a partir de la recepción de la factura de pago por adelantado. En caso de que el importe del pago por adelantado solicitado no se haya recibido en una de nuestras cuentas bancarias una vez transcurrido este plazo de pago, esta nueva oferta quedará invalidada y se aplicarán las consecuencias legales mencionadas en la frase 4 de acuerdo con la cláusula B.3.12 (reclamación de daños y perjuicios a tanto alzado).

B.12 Control de exportación; reserva del cumplimiento del contrato

- B.12.1 El cumplimiento del contrato queda sujeto a que no se oponga al mismo ningún obstáculo derivado de disposiciones legales nacionales y/o internacionales, especialmente en lo relativo al control de (re)exportación de EE. UU., así como la legislación sobre embargo u otras limitaciones a la exportación de carácter nacional o internacional. Al vender o entregar productos de Kögel a terceros, el cliente deberá respetar la normativa aplicable del derecho nacional e internacional sobre control de exportación (especialmente el control de (re)exportación de EE. UU.). En todo caso, al vender los productos de Kögel a terceros, deberá tener en cuenta y cumplir la legislación sobre control de (re)exportación de la República Federal de Alemania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América.
- B.12.2 Antes de vender y entregar los productos de Kögel a terceros, el cliente deberá revisarlos especialmente y llevar a cabo las medidas adecuadas para garantizar lo siguiente:
- B.12.2.1 Que se cumplen las disposiciones y condiciones de todas las listas de sanciones correspondientes y actualmente vigentes de la Unión Europea y los Estados Unidos de América contra Rusia y Bielorrusia en lo que concierne a los negocios jurídicos con empresas, personas u organizaciones incluidas en dichas listas,

- B.12.2.2 Que a través de la venta o la entrega de los productos, o la prestación de servicios relacionados con estos a terceros, no se incumple ningún embargo de la Unión Europea, de los Estados Unidos de América y/o de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta también las posibles limitaciones para negocios nacionales y las posibles prohibiciones de elusión aunque no entre él mismo en el ámbito de aplicación de los embargos mencionados, y,
- B.12.2.3 Que los artículos de Kögel de forma expresa no se suministran a terceros para usos militares, en especial los usos prohibidos o sujetos a autorización por sus fines armamentísticos o nucleares, a excepción de que se cuente con la autorización necesaria y no se incumplan otras disposiciones de sanción internacionales y actualmente vigentes. Los artículos y, dado el caso, servicios no deben estar destinados a un uso prohibido, con fines armamentísticos o nucleares sujetos a autorización, a excepción de que se cuente con los posibles permisos necesarios.
- B.12.3 Para la ejecución de comprobaciones relativas al control de exportación dentro de Kögel o si las autoridades externas lo requieren, tras la correspondiente solicitud por parte de Kögel, el cliente deberá proporcionar de inmediato toda la información y/o documentación que posea acerca de
- el destinatario final,
 - el paradero final y
 - el uso previsto
- de los artículos de Kögel suministrados por el cliente a terceros o bien en lo relativo a la prestación de servicios relacionados con los mismos, así como las limitaciones aplicables en lo que se refiere al control de exportación.
- B.12.4 El cliente eximirá a Kögel inmediatamente y por completo de cualquier reclamación que las autoridades u otros terceros exijan a Kögel como consecuencia del incumplimiento o la vulneración por parte del socio contractual de las anteriores obligaciones relativas al control de exportación, y se compromete a indemnizar a Kögel por todos los daños y gastos que se hayan ocasionado a este respecto (costes de abogados, gastos, multas, etc.). Kögel tiene derecho a reclamar pagos por adelantado.
- B.12.5 Si se comete alguna infracción, dado el caso, Kögel está obligada legalmente a finalizar la relación comercial y a comunicar el proceso a las autoridades competentes.
- B.12.6 Cualquier infracción de B.12.1 a B.12.3 representa una infracción considerable de un elemento esencial del contrato y Kögel tiene derecho a exigir medidas adecuadas para resolverla, que incluyen, pero no se limitan a:
- B.12.6.1 La rescisión o el desistimiento del contrato
- B.12.6.2 Una sanción contractual cuyo importe se estipulará según el criterio de Kögel, pero que se podrá someter a revisión judicial. Esto no afectará al ejercicio de otros derechos, especialmente a las reclamaciones por otros daños. La sanción contractual se compensará con las reclamaciones por otros daños.
- B.12.7 El cliente informará a Kögel de inmediato acerca de cualquier problema en la aplicación de uno de los apartados B.12.1 a B.12.3, incluyendo las posibles actividades relevantes de terceros que pudieran frustrar el objetivo del control de exportación. En el transcurso de dos semanas tras la primera petición de Kögel, el cliente le proporcionará información sobre el cumplimiento de las obligaciones conforme a B.12.1 a B.12.3.

B 13 Cláusula No-Russia/No-Belarus

- B.13.1 El cliente no venderá, exportará ni reexportará de forma directa ni indirecta a la Federación Rusa ni a Bielorrusia, ni tampoco para su uso en la Federación Rusa ni en Bielorrusia, artículos suministrados por Kögel en el contexto de la relación comercial con el cliente, y que se encuentren en el ámbito de aplicación del artículo 12g del Reglamento (UE) n.º 833/2014 o, en el caso de Bielorrusia, en el ámbito de aplicación del art. 8g del Reglamento (UE) 2024/1865.
- B.13.2 El cliente se esforzará al máximo por garantizar que el objetivo de B 13.1 no se vea frustrado por terceros en la cadena comercial posterior, incluyendo los revendedores.
- B.13.3 El cliente introducirá un mecanismo de supervisión adecuado y lo mantendrá para detectar comportamientos de terceros en la cadena comercial posterior, incluyendo los revendedores, que puedan frustrar el objetivo de B.13.1.
- B.13.4 El cliente eximirá a Kögel inmediatamente y por completo de cualquier reclamación que las autoridades u otros terceros exijan a Kögel como consecuencia del incumplimiento o la vulneración por parte del cliente de las anteriores obligaciones relativas al control de exportación, y se compromete a indemnizar a Kögel por todos los daños y gastos que se hayan ocasionado a este respecto (gastos, costes de abogados, costos, sanciones económicas, etc.). Kögel tiene derecho a reclamar pagos por adelantado.

- B.13.5 Si se comete alguna infracción, dado el caso, Kögel está obligada legalmente a finalizar la relación comercial y a comunicar el proceso a las autoridades competentes.
- B13.6 Cualquier infracción de B.13.1 a B.13.3 representa una infracción considerable de un elemento esencial del contrato y Kögel tiene derecho a exigir medidas adecuadas para resolverla, que incluyen, pero no se limitan a:
 - B.13.6.1 La rescisión o el desistimiento del contrato
 - B.13.6.2 Imponer una sanción contractual adecuada, cuyo importe se estipulará íntegramente según el criterio de Kögel. El importe de la sanción contractual podrá ser verificado por el tribunal competente para determinar si es adecuado. Esto no afectará al ejercicio de otros derechos por parte de Kögel, especialmente a las reclamaciones por otros daños. Sin embargo, la sanción contractual se compensará con las reclamaciones por otros daños.
- B.13.7 El cliente informará a Kögel de inmediato acerca de cualquier problema en la aplicación del apartado B.13.1, incluyendo las posibles actividades relevantes de terceros que pudieran frustrar el objetivo. En el transcurso de dos semanas tras la primera petición de Kögel, el cliente le proporcionará información sobre el cumplimiento de las obligaciones conforme a B.13.1 a B.13.3.

C. Condiciones para los contratos de servicio y reparación

C.1 Ámbito de aplicación

Si Kögel prestara servicios de mantenimiento o reparación con motivo de un contrato de mantenimiento o reparación, se aplicarán las disposiciones expuestas en C complementando las de A y B, a menos que el contrato escrito de mantenimiento o reparación contenga reglas distintas a esto.

C.2 Recepción

C.2.1 A la conclusión de los trabajos y después de que Kögel informe de la finalización del producto, deberá tener lugar inmediatamente la recepción de este. Dicha recepción se realizará en el lugar de montaje.

C.2.2 Deberá redactarse un protocolo sobre la recepción y firmarse por ambas partes.

C.2.3 Si el cliente no recibe la información de la fecha convenida para la recepción, el servicio se considerará recibido.

C.3 Responsabilidad de personal

Kögel no acepta responsabilidad ni garantía del comportamiento culpable de personas que hayan sido ofrecidas por el cliente. Dichas personas son empleados del cliente.

C.4 Fallos de montaje

Si se detectan fallos de montaje que sean atribuibles a Kögel, existe el derecho a una subsanación sin coste.

C.5 Responsabilidad

Con respecto a la responsabilidad y del criterio de responsabilidad se aplica análogamente la sección B apartado B.7.

C.6 Plazos y fechas

C.6.1 Si se fijan plazos obligatorios para los trabajos de montaje, estos empezarán a correr cuando el cliente haya cumplido con todas sus obligaciones de colaboración.

C.6.2 Si Kögel no cumpliera con los plazos de forma culpable, el cliente se compromete a establecer un plazo posterior adecuado.

C.6.3 Una vez transcurrido este plazo, el cliente podrá rescindir el contrato. Los derechos de reparación de daños por la demora quedan excluidos siempre que estos no sean intencionados o causados por negligencia grave.

C.6.4 Los deseos de modificación posterior del cliente se realizarán corriendo este con los gastos dentro de lo posible y razonable. Dichos deseos ocasionarán una extensión de los plazos según sus consecuencias.

C.7 Aumento de los gastos

El aumento de los gastos sobre lo convenido por contrato, especialmente por variaciones en el montaje o la prestación de servicios, así como por otras dificultades no previsibles que sean responsabilidad del ordenante, se liquidarán por separado según corresponda.

C.8 Condiciones de pago

C.8.1 La factura tiene un vencimiento de pago después de la recepción (véase C, 2.1) tras haberse realizado los servicios de mantenimiento, reparación o montaje.

C.8.2 Kögel tiene el derecho de retención del vehículo correspondiente hasta el pago del importe completo de la factura.

D. El Kögel Telematics System

D.1 Generalidades

- D.1.1 El Telematics System determina y procesa los datos relativos a los correspondientes tráileres Kögel, p. ej., datos de determinación de la posición, de tiempo de marcha, de recorrido, de geofencing, de refrigeración, del remolque y del EBS del tráiler («datos del tráiler»). Para la determinación de la posición se utilizan sistemas de satélites GPS de terceros proveedores independientes.
- D.1.3 El Telematics System se compone de un módulo telemático («Telematics Hardware») conectado al sistema electrónico de frenado (EBS) del tráiler o a un equipo instalado en el tráiler como, p. ej., un grupo de refrigeración, así como de un software («Telematics Software») desarrollado especialmente para el Telematics System, con el que funciona el Telematics Hardware.
- D.1.4 Tras la determinación de los datos del tráiler, dichos datos se guardan temporalmente en el Telematics Hardware y se transmiten al portal telemático de internet de Kögel («Portal de internet de Kögel»). Para la transmisión de los datos del tráiler se utilizan redes de telefonía móvil de terceros proveedores independientes.
- D.1.5 A continuación, el cliente puede acceder a los datos obtenidos del tráiler a través del portal de internet de Kögel. Para ello, los datos del tráiler determinados y transmitidos se recogen, almacenan, procesan y utilizan en un servidor. En especial, los datos del tráiler se procesan gráficamente. Para el almacenamiento de los datos del tráiler se utilizan servidores de terceros proveedores independientes.
- D.1.6 Se aplicarán las disposiciones expuestas en D complementando las de A, B y C.

D.2 Telematics System

- D.2.1 Kögel vende, suministra y arrenda tráileres con el Telematics System o el Telematics System como unidad por separado, para su posterior uso por parte del cliente o de un usuario («cliente»). El Telematics System se compone del Telematics Hardware y el Telematics Software preinstalado.
- D.2.2 Las condiciones generales de venta y entrega de Kögel se aplican de forma complementaria a la fabricación, el suministro y el arrendamiento del Telematics System.
- D.2.3 Kögel prevé que el Telematics System puede establecer una comunicación con el portal de internet de Kögel a través de las redes de telefonía móvil de terceros proveedores con el fin de transmitir los datos del tráiler al portal de internet de Kögel.
- D.2.4 Todos los derechos sobre el Telematics Hardware y el Telematics Software, tales como los derechos de propiedad intelectual, patentes, diseños y otros derechos de propiedad industrial son propiedad exclusiva de Kögel.

D.3 Portal de internet

- D.3.1 Kögel pone a disposición el portal de internet de Kögel, para la recopilación, almacenamiento y procesamiento de los datos de los tráileres.
- D.3.2 Tras la concertación del contrato, Kögel creará un perfil de usuario para el cliente. El perfil de usuario incluye un nombre de usuario y una contraseña. El cliente asignará a Kögel una persona de contacto para la administración («persona de contacto»). Dicha persona recibirá de Kögel una contraseña y un nombre de usuario, así como derechos de administración. Por razones de seguridad, la persona de contacto deberá cambiar la contraseña inmediatamente después de recibirla.
- D.3.3 La persona de contacto puede permitir la utilización del portal de internet a otras personas. Para ello, creará datos de acceso adicionales.
- D.3.4 El cliente debe asegurarse de garantizar un uso seguro y cuidadoso de los datos de acceso por parte de todas las personas autorizadas y evitar el conocimiento de dichos datos de acceso por parte de terceras personas no autorizadas.
- D.3.5 Todos los derechos sobre el portal de internet de Kögel, tales como los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad industrial son propiedad exclusiva de Kögel.
- D.3.6 Kögel continúa el desarrollo del portal de internet según su propio criterio, p. ej. ampliando las funciones existentes, incluyendo nuevas funciones o modernizando el portal de internet de Kögel. No existe un derecho legal al perfeccionamiento o modernización del portal de internet de Kögel.
- D.3.7 Los datos de los tráileres se almacenan durante 24 meses y, durante este tiempo, permanecerán a disposición para su consulta a través del portal de internet.

D.4 Telematics Hardware – Obligaciones del cliente

- D.4.1 El cliente no tiene derecho a abrir ni modificar el Telematics Hardware. Si existe un motivo para abrir el Telematics Hardware, por ejemplo para comprobar los componentes del hardware, el cliente consultará previamente a Kögel o a un distribuidor especializado

autorizado por Kögel. La apertura o modificación del hardware por cuenta propia causa la anulación de todos los derechos de garantía y reclamación.

D.4.2 El Telematics Hardware contiene una tarjeta SIM necesaria para establecer la comunicación entre el Telematics Hardware y las redes de telefonía móvil de terceros proveedores. La tarjeta SIM permanecerá propiedad de Kögel. Se prohíbe al cliente la utilización de la tarjeta SIM para fines distintos del funcionamiento adecuado del Telematik System. En especial, se prohíbe al cliente desmontar la tarjeta SIM y utilizarla en equipos distintos del Telematics Hardware.

D.4.3 En caso de terminación de los servicios de Kögel por parte de Kögel o del cliente, Kögel desactivará la tarjeta SIM.

D.4.4 El cliente es responsable de la utilización adecuada de la tarjeta SIM. En caso de pérdida o utilización inadecuada de la tarjeta SIM, el cliente libera a Kögel de la responsabilidad ante cualquier daño, costes, gastos o sanciones que pudiera sufrir Kögel debido a la pérdida o la utilización inadecuada.

D.5 Telematics Software, incluido portal de internet – Obligaciones del cliente

D.5.1 Se prohíbe al cliente realizar modificaciones en el Telematics Software sin la autorización previa por escrito de Kögel.

D.5.2 En especial, se prohíbe al cliente poner en funcionamiento el Telematics Hardware con un software diferente del Telematics Software preinstalado o puesto a disposición por parte de Kögel sin el consentimiento previo por escrito de Kögel.

D.5.3 El acceso al portal de internet de Kögel requiere que el cliente disponga de una conexión a internet y utilice un navegador de internet compatible con el portal de internet de Kögel. El cliente correrá con los costes derivados de la disponibilidad y la utilización de la conexión a internet, p. ej. tarifas de internet del proveedor de internet.

D.6 Bloqueo del portal de internet

D.6.1 Kögel se reserva el derecho a bloquear el acceso al portal de internet de Kögel cuando esto sea necesario en el marco de las labores de mantenimiento o actualización.

D.6.2 Kögel también se reserva el derecho a bloquear el acceso al portal de internet de Kögel en aquellos casos en los que el cliente no cumpla las obligaciones esenciales del contrato. Se consideran obligaciones esenciales del contrato:

D.6.2.1 las obligaciones de pago del cliente;

D.6.2.2 la obligación de utilizar el Telematics System, en especial la tarjeta SIM, exclusivamente para el fin previsto;

D.6.2.3 la obligación de no abrir el Telematics Hardware ni modificar el Telematics Software;

D.7 Protección de datos

D.7.1 El uso normal del Telematics System implica obligatoriamente la determinación, recopilación, procesamiento, y transmisión de los datos de los tráileres a Kögel para su procesamiento y utilización. Los datos de los tráileres determinados pueden contener datos personales en el sentido del art. 4, n.º 1 del Reglamento de base de protección de datos de Alemania (DSGVO). El cliente es consciente de esta circunstancia y asegura que dispone de una base jurídica adecuada.

D.7.2 Antes de la determinación, recopilación, procesamiento y utilización de los datos de los tráileres, corresponde al cliente informar en el marco de las prescripciones legales a todos los implicados, p. ej., al conductor, al comité de empresa, así como a los representantes del personal o los empleados, así como obtener todas las autorizaciones y consentimientos necesarios antes de la puesta en funcionamiento del Telematics System.

D.7.3 El cliente asegura que la determinación, recopilación, procesamiento y utilización de los datos de los tráileres en cada país en el que se utilice el Telematics System están permitidos y cumplen todos los requisitos legales.

D.7.4 Kögel está autorizado a utilizar la ayuda de terceros para el cumplimiento del contrato.

D.7.5 El cliente acepta que Kögel utilice los datos de los tráileres determinados, recopilados y procesados conforme al apartado 1 de forma anónima, exclusivamente para fines estadísticos.

D.7.6 Por deseo del cliente, Kögel pondrá a disposición del cliente una interfaz de programación («API») para la utilización de los datos de los tráileres. La utilización de los datos de los tráileres fuera del Kögel Telematics System se realizará bajo la responsabilidad exclusiva del cliente.

D.8 Responsabilidad de Kögel

- D.8.1 Para la determinación de los datos de posición del tráiler se requiere una conexión sin perturbaciones y continua entre el Telematics Hardware y los sistemas de satélites GPS de terceras empresas. Especialmente, las circunstancias arquitectónicas, p. ej. puentes o túneles, interferencias terrestres, así como fallos o sobrecargas de los sistemas de satélites GPS de terceras empresas pueden influir en la conexión con el correspondiente sistema de satélites GPS. Kögel declina toda responsabilidad sobre la disponibilidad espacial y temporal de la conexión de GPS entre el Telematics Hardware y los sistemas de satélites GPS de terceras empresas, así como sobre la disponibilidad con una calidad suficiente. Además, Kögel declina toda responsabilidad sobre la exactitud de los datos de posición determinados.
- D.8.2 Para la transmisión de los datos del tráiler al portal de internet de Kögel se requiere una conexión sin perturbaciones y continua entre el Telematics Hardware y las redes de telefonía móvil de terceras empresas. Especialmente, las circunstancias arquitectónicas, p. ej. puentes o túneles, interferencias terrestres, así como fallos o sobrecargas por parte del operador de telefonía móvil pueden influir en la conexión con las redes de telefonía móvil. Tampoco se garantiza la cobertura de la red de telefonía móvil en todas las regiones. Kögel declina toda responsabilidad sobre la disponibilidad espacial, temporal ni con suficiente calidad de las redes de telefonía móvil mediante las cuales se transmiten los datos del tráiler al portal de internet de Kögel.
- D.8.3 Dependiendo de la disponibilidad y la calidad de las redes de telefonía móvil, puede producirse un retraso en la transmisión de los datos del tráiler al portal de internet de Kögel. Kögel no se responsabilizará de retrasos en la transmisión o accesibilidad de los datos de los tráileres a través del portal de internet de Kögel.
- D.8.4 Kögel tomará todas las medidas razonables para garantizar la accesibilidad del portal de internet de Kögel. No obstante, Kögel declina toda responsabilidad por los fallos temporales de servicio del portal de internet de Kögel o del Telematics System, necesarios para mejorar o ampliar el portal de internet o el rendimiento del Telematic System (p. ej. reparaciones, mantenimientos, actualizaciones o ampliaciones) así como en aquellos casos en los que se produzcan fallos técnicos.
- D.8.5 Por lo demás, se excluye asimismo cualquier responsabilidad especialmente para los daños indirectos y derivados, así como en caso de corrupción o pérdida de datos.
- D.8.6 Las limitaciones de responsabilidad anteriormente citadas no se aplicarán en aquellos casos (i) en los que Kögel haya asumido por escrito una garantía o haya asegurado por escrito una característica concreta, (ii) en los que se aplique la ley de responsabilidad por productos, (iii) en los que los daños se hayan producido de forma intencionada por parte de Kögel o por negligencia de órganos o personal directivo, así como (iv) en casos que atenten contra la vida, la integridad física o la salud.
- D.8.7 La responsabilidad por el Telematics Hardware viene determinada por las condiciones generales de venta y entrega de Kögel.
- D.8.8 Kögel no se responsabilizará de la exactitud y la integridad de los datos de los tráileres utilizados para el cuaderno de a bordo destinado a las autoridades fiscales.

D.9 Precios y condiciones de pago

- D.9.1 A menos que se acuerde algo diferente, se entiende que los precios son en euros. En pedidos con moneda extranjera, se aplican los precios en la divisa indicada en el contrato.
- D.9.2 Los precios se entienden sin el impuesto vigente legalmente sobre el valor añadido.
- D.9.3 No se autoriza una deducción del descuento, a menos que las partes acuerden algo diferente por escrito.
- D.9.4 Kögel está autorizado a cargar por cada requerimiento o cada ampliación del plazo unos gastos de requerimiento globales que ascienden a 5,00 EUR para el primer requerimiento, 10,00 EUR para el segundo requerimiento y 20,00 EUR para el tercer requerimiento.